



SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SETE

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Abando en el sitio y loma que llaman de la fuente
o barragüilla de unio actual de la jurisdiccion de la
Villa de Huama en Ventidos del mes de febrero mill
sitovientos y diez y seis años sumud delos los de qual
Chelco de Buencor y Bacua Juegado de los reales condes
Alcalde mayor de dha villa y la de Sibilla en Ventidos de
que para que este apeo se haga con la formalidad que el
derecho dispone la Por q quierud que en nonze de real
en que tanto se yn teneran los Juuados de ambas Jurisdicciones
de sumpus de la Congrua a quien lo tiene se ha de unido
y los condes de ambas villas mando sumud hallandose
Presentes los señores de Mancos Ponzales y Rodrigo Pizar
y Segura Alcaide ordinarios de dhas villas con don Martin
de sus Placas y don Juan de Vergara y don Juan de Bibeas
señor conde y su hijo de apellido de dha villa de Huama
y su hijo de apellido de dha villa de Sibilla y don Juan de
Alcalde ordinario de la villa de Sibilla y don Benito Davila
Camelano de dha villa y don Joseph Gomez Bergonzo ayudante
de la Real Audiencia de Magistad y Procurador General

